

### **Anexo 11.3. Víctima y justicia transicional en los modelos español y colombiano**

**Referencia bibliográfica** Reyes Reyes, M.S. (2017). *Víctima y justicia transicional en los modelos español y colombiano*. (Tesis Doctoral Inédita). Universidad de Sevilla, Sevilla.

Retomado

de:

<https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/71012/Tesis%20Magda%20Reyes%20Completa%20Final%2031%20Mayo%202017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

**Resumen elaborado por:** María Alejandra Velásquez Olarte

**Objetivo de investigación:** Analizar un enfoque correcto y razonable a la puesta en práctica de la concepción de Justicia Transicional en dos sociedades que han intentado resolver graves situaciones de violaciones generalizadas y sistemáticas de los Derechos Humanos.

**Enfoque (s) teóricos utilizados.** Esta tesis trabaja bajo el enfoque de la violentología, cuyo objeto de estudio son las víctimas de un conflicto. Este a su vez, se relaciona con el paradigma epistemológico y tiene como fin estudiar la conducta de las víctimas, para luego poder resignificar el papel de estas personas en la sociedad.

Stephen Ferry, uno de los precursores de este enfoque, afirma que refiere al estudio de la violencia y sus diferentes etapas, para conocer sus causas y consecuencias. El principal fin es sobreponerse a todo tipo de violencia y con el tiempo garantizar un proceso de no repetición.

## **Conceptos clave:**

- **Posconflicto:** Es un estado ideal de bienestar social (p.76), que debe incluir a todos los actores de una comunidad (p.306). Así mismo se toma como un “estamento de lucha que debe ser garante del fortalecimiento del Estado como profundización de la democracia y el mejoramiento de la calidad de vida” (p. 415).

De igual manera, el posconflicto más que reducir un conflicto, debe significar una convergencia para la eliminación de las causas del conflicto y la garantía de recursos sociales, económicos, culturales y éticos que transformen la sociedad (p.416), que permitan su funcionamiento adecuado y de forma proporcional con la efectividad de las garantías de no repetición. (p. 494).

- **Reconciliación:** Refiere a la democracia que se crea a partir de la reparación de las víctimas y la creación de una convivencia pacífica (p. 63). Su principal reto es lograr una armonía que compense a todos aquellos que participen dentro de un conflicto, a partir de la creación (p.66).

Del mismo modo, se basa en las iniciativas de reconstrucción de una memoria colectiva en aras de dejar atrás el conflicto (p.69), que conlleven al establecimiento de una pacificación mediante procesos de reconciliación social (p.72).

- **Narrativas:** Historias, que contadas desde un pasado común permiten crear experiencias identitarias para la interpretación de la realidad. Esto contribuye a la construcción de sujetos colectivos y una memoria que evoque los sentidos de las relaciones humanas (p.92)

- **Participación ciudadana:** Acción fundamental para la resolución de una problemática en la que participan los implicados en el conflicto, buscando la revitalización de la sociedad (p. 312-313). Así pues, se establece también como aquella a través de la cual se establece una paz estable y duradera (p. 342). También, conlleva a la reconciliación social y a la estipulación de un sistema democrático estable y legítimo (p.406).
- **Justicia Transicional:** Permite la reconstrucción de “acontecimientos históricos que han marcado permanencia en el tiempo”, y que permite la resolución de conflictos a través de una negociación o un consenso social con aquellos que han tenido una participación activa en el conflicto (p.13).

Igualmente, es aquella justicia en la que “a través del reconocimiento de los principios de verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición, se genere la paz, democracia y bienestar social en la comunidad (p. 47) y a través de un proceso de diálogo (p. 56).

**Metodología:** En esta investigación, la metodología es mixta y de enfoque cualitativo. Dentro de esta, utilizaron como herramienta principal la observación participante, en la que el diálogo entre los actores implicados toma gran relevancia. También utilizaron las entrevistas semiestructuradas a los diferentes actores del conflicto, con el fin de conocer

situaciones del modelo de justicia transicional en los que haya participado cada integrante. De esta manera se pueden conocer las distintas posiciones que ha dejado la problemática e interpretarlas simultáneamente.

**Hallazgos de la investigación:** “Con relación a la situación del contexto colombiano, se manejaron los distintos testimonios de las víctimas del conflicto, dimensionando de primera mano las herramientas que se usaron al margen de la aplicación de los contenidos transicionales, siendo importante la descripción de las circunstancias que rodearon los hechos y la ausencia notable del Estado” (p. 512). En este esquema existieron deficiencias transicionales, que impiden alcanzar el objetivo del posconflicto, que es ir más allá de la no-guerra para establecer una nueva sociedad.

Además, se concluyó que “A pesar que existen puntos en común o similitudes entre los procesos nacionales de elaboración del pasado, cada transición, tiene su propia lógica y las características que la rodean las hacen únicas en su especie; en la actualidad, una gran parte de la doctrina mayoritaria define una propuesta de transición, ligada a preservar un Estado de Derecho mínimo, aquel, que con mayores esfuerzos logre conservar la paz; al día de hoy no existe una formula general para todos los procesos de transición que permita investigar el pasado sin provocar inconvenientes en el presente.”